



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CONSUMO
ACTA Nº 38 DE 31 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Consejero de Empleo, Universidades y Empresa
Excusa su asistencia

VICEPRESIDENTE:

D. Francisco Abril Ruiz
Director General de Comercio,
Consumo y Simplificación Administrativa

**ORGANIZACIONES DE
CONSUMIDORES:**

- Federación THADER CONSUMO

D^a Juana Pérez Martínez

D^a María García Ortiz

- UCE MURCIA

D. Pedro Valera Duque

**ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES:**

- CROEM

D^a Rosalía Sánchez Solís de Querol

- FREMM

D^a. María José Aragón Zambudio

- COEC

D. Daniel Marín Orenes

- FRECOM

D. Gustavo García García

DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

D. Salvador Muñoz Sánchez
Técnico consultor de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Excusan su asistencia

TECNICO INVITADO

D. Andrés Muñoz Corbalán
Técnico responsable Medio Natural

SECRETARIA

D^a María Rosa Sancho Celdrán
Jefe de Servicio de Defensa del Consumidor





ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.
- 2.- Estudio del Proyecto de Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente por la que se crea y regula el precio público para la prestación del servicio de transporte al interior del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.
- 3.- Renovación de los miembros del Consejo Asesor Regional de Consumo.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo de esta acta, se inicia la sesión del Pleno del Consejo Asesor Regional de Consumo, por el Sr. Vicepresidente del mismo, D. Francisco Abril Ruiz, quien se presenta por ser el primer Consejo Asesor que preside como Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa. Saluda a todos los presentes, agradeciendo su asistencia.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

El Vicepresidente, pregunta si hay alguna objeción a las actas de las dos últimas sesiones del Pleno.

Toma la palabra la Sra. Pérez, representante de THADER CONSUMO, y manifiesta su conformidad al acta de 30 de octubre de 2016, y su disconformidad con el acta de 6 de abril de 2017, por los siguientes motivos:

1.- El Sr. Francisco Javier González Aragón, era un invitado del gremio de los joyeros, no un representante de FREMM, por lo que no puede computarse su voto, además de que ella no vio que levantara la mano, ni para votar a favor ni en contra.

La Sra. Aragón, de FREMM, manifiesta que el Sr. González representaba a FREMM, y que remitió un correo electrónico al Servicio de Defensa notificando la designación. Hechos que confirma la Secretaria del Consejo, la Sra. Sancho.

2.- Que el pleno, aunque se convocó con las 48 horas preceptivas que marca la ley de procedimiento, no les dio tiempo a estudiar el tema. Desde su Federación se llamó por teléfono a la Policía para obtener información, la cual tuvieron que presentar por escrito, a petición de la propia Policía.

3.- Que fue en ese Pleno, donde tuvo conocimiento que la Región de Murcia, era la segunda Comunidad Autónoma que solicitaba dicha exención.

4.- Entiende que se podría haber hablado y adoptado un acuerdo consensuado.

Toma la palabra el Sr. Valera Duque, quien comienza felicitando al Director General por su nombramiento, y manifiesta:

1.- Que la reunión del pasado 6 de abril, fue densa y con poco tiempo para debatir el tema, ya que había convocado a continuación un Consejo Asesor Regional de Comercio, con los mismos vocales.





2.- Propone la retirada del tema tratado (dispensa de exhibir los precios de sus productos en los escaparates de las joyerías de la Región de Murcia), y que se solicite un informe, ya que no está justificada dicha exención. Adjunta un documento firmado por la Federación THADER CONSUMO y por la Asociación UCE, con una redacción alternativa. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

3.- Que aunque se votó la propuesta, no se adoptó ningún acuerdo. No está justificado ante los consumidores y no hay un informe de la Policía que corrobore la necesidad de la dispensa de exhibición de precios.

4.- Hubo un seminario donde se debatió el tema y que no estuvieron las organizaciones de consumidores. Se trata de una cuestión de responsabilidad, y que es la primera vez que el voto de la Vicepresidenta del Consejo informa favorablemente a favor del sector del comercio. Ellos defienden al consumidor y nunca se había aprobado una propuesta con los votos de las organizaciones empresariales y el voto de la vicepresidenta. Si se unen las organizaciones de empresarios y la administración en un Consejo Asesor Regional de Consumo, las organizaciones de consumidores no tienen nada que hacer para defender a los consumidores.

El Director Sr. Abril, toma la palabra e informa que el Consejo Asesor Regional de Consumo, está creado por Decreto, y es lo que es, igual que su composición.

La Sra. Pérez de THADER CONSUMO, manifiesta que ellos usan el Consejo Asesor para llegar a un consenso en los asuntos, y que vinieron con buena voluntad. Se hicieron más propuestas, como poner el precio hasta un máximo de 900,00 euros, a lo que el Sr. Abril, contesta que esa práctica también podría alertar a los delincuentes, ya que pone de manifiesto que lo que no lleva precio es de gran valor.

El representante de la Dirección General de Salud, Sr. Muñoz, recuerda que el debate y los informes que emanan de este Consejo no son vinculantes, por lo tanto, al margen de la votación, sería la Directora General en su momento, la que adoptaría las decisiones oportunas.

El Sr. Valera, manifiesta que no consta el voto de su compañera que estaba en el aseo en el momento de la votación, y que es obvio que no iba a votar en contra de su presidente, a lo que la Secretaria del Consejo contesta que se ausentó de la sala, cuando entró el Sr. Valera, sin realizar manifestación alguna y no volvió a entrar, por lo que al no estar presente, no puede votar.

El Director General propone escanear el documento aportado por las organizaciones de consumidores a todos los asistentes, para que junto al acta redactada por la Secretaria del Consejo, pongan de manifiesto sus consideraciones y se proceda al voto en el próximo Consejo Asesor.

Queda aprobada por unanimidad, el acta de la sesión de 30 de octubre de 2016, quedando pendiente de aprobación para el próximo Consejo, el acta de la sesión de 6 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Estudio del Proyecto de Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, por la que se crea y regula el precio público para la prestación del servicio de transporte al interior del Parque de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila

Toma la palabra Don Andrés Muñoz Corbalán, Técnico responsable de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, para explicar el proyecto objeto de debate, del que ha participado en la tramitación.

Informa que esta Orden, se aprobó ya el año anterior, por motivos de conservación de la zona, y al haber sido declarado espacio protegido en 2010, dando lugar a la adopción de diversas medidas de protección por parte de la Administración.





Aunque en el ejercicio 2016 ya se aprobó la Orden, no se solicitó el informe del Consejo Asesor Regional de Consumo. Sin embargo el Consejo Jurídico señaló la necesidad de ser sometido a este trámite, de ahí, que sea uno de los puntos del día de este Consejo, habida cuenta de que la temporada comienza el próximo 24 de junio.

El Sr. Muñoz, continua la explicación con el objeto, sujetos obligados al pago y régimen de devengo, forma de pago, haciendo hincapié en el precio y las reducciones al mismo por los motivos que se establecen, como para menores de 12 años, mayores de 65 años, miembros de familia numerosa y estudiantes. También informa que como novedad, este año, se ha incorporado el bono para diez trayectos de ida y vuelta (20,00 €) o día y vuelta solos, (10,00 €).

Interviene el representante de FRECOM, Sr. García, para preguntar si el bono colectivo no tiene reducción, a lo que el Técnico responsable del proyecto, contesta que no se ha contemplado dicha posibilidad.

El representante de COEC, SR. Marín pregunta si hay bonificaciones para discapacitados, y el Sr. Muñoz Corbalán responde que los discapacitados motores, pueden acceder al Parque, en sus propios vehículos, y que es la única discapacidad recogida en la Orden.

La Sra. Sánchez Solís de Querol, representante de CROEM, entiende que debería de recogerse una bonificación también para los discapacitados, pues aunque tengan vehículo propio, siempre será menos contaminante si acceden al Parque en el autobús, pero que para ello, tendrían que señalar un precio más accesible.

La representante de THADER, Sra. Pérez, se interesa por el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Cartagena, porque le consta que el Ayuntamiento es muy proteccionista y contempla reducciones y bonificaciones en precios públicos para parados, familias numerosas, discapacitados... y le extraña que no lo contemplen para este servicio, cuando lo normal es que fueran en consonancia todos los precios.

El Sr. Muñoz Corbalán informa que el autobús solo va a la playa y vuelve y que existen dos aparcamientos disuasorios, uno en Los Belones (más amplio) y otro a la entrada del Parque, (más pequeño).

A la pregunta del representante de COEC, de quien presta el servicio de autobús, y que horario tiene, el Técnico responsable del proyecto informa que es una empresa pública instrumental de la Administración Regional, que reporta cien mil euros aproximadamente y que van a parar a las arcas de la Administración. En cuanto al horario, continua el Sr. Muñoz, el verano pasado era de 10 de la mañana a 8 de la tarde y este año se ha ampliado de 9 horas de la mañana a 8,30 de la tarde. También manifiesta que el año 2016 este servicio fue utilizado por 45 mil personas.

El Sr. Valera de UCE manifiesta que está bien que se potencie el transporte público y que positivo, pero que deben de incluirse otros colectivos como los parados. La Sra. Pérez de THADER CONSUMO, apoya la postura del Sr. Valera y solicita que se amplíen las bonificaciones a otros colectivos.

El Sr. Abril, Director General, solicita la votación del proyecto con la ampliación a otros colectivos más desfavorecidos y **se aprueba por UNANIMIDAD.**

TERCERO.- Renovación de los miembros del Consejo Asesor Regional de Consumo

Por parte de la Sra. Sancho, Secretaria del Consejo, se informa que a finales de marzo se remitieron cartas con acuse de recibo a todos los vocales del Consejo para la renovación de sus miembros y que a día de hoy faltan:





- Titular y suplentes de UCE.
- Suplentes de THADER CONSUMO
- Titular y suplente de la Dirección General del Territorio y Vivienda.

Se ruega que se remitan a la mayor brevedad posible para poder continuar con el trámite de renovación de los miembros.

CUARTO.- Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Sr. Valera de UCE y solicita que se cree el nuevo Consejo Asesor Regional de Consumo, tal y como se establece en el artículo 17 de la Ley 1/2008, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia. En esta Ley, se contempla un Consejo distinto, y que cree que ya ha pasado el tiempo suficiente, (nueve años) para que se proceda a su creación. Continúa que si se crea el nuevo Consejo, no es necesario renovar el actual.

El Director General manifiesta que se va a estudiar y tratar en una reunión que desea mantener con ambas organizaciones de consumidores, donde se tratará el tema. En cuanto a la renovación de los miembros del actual Consejo debe de continuar su tramitación, ya que la creación del nuevo puede demorarse en el tiempo.

El Sr. Marín de COEC, desea saber qué pasó con las alegaciones que se presentaron al Plan Estratégico de Consumo, visto en el Consejo Asesor de octubre de 2016. La Secretaria del Consejo manifiesta que las organizaciones de consumidores no presentaron alegaciones, aunque si las de empresarios, pero que de todos modos dicho Plan está paralizado de momento.

El Sr. Valera manifiesta que en un Plan Estratégico no se presentan alegaciones, que debe de constituirse un grupo de trabajo, donde se hagan aportaciones y con unos plazos más amplios.

La Sra. Pérez insiste en que ambas organizaciones tienen voluntad de participar con la Dirección General.

El representante de COEC desea que conste en acta el agradecimiento a la jefa de servicio de defensa del consumidor y la jefa de sección de inspección, así como a la Directora General Sra. Cabrera, por las ponencias impartidas en su organización en Cartagena el pasado 2 de mayo.

El Sr. Abril Ruiz cierra la sesión manifestando que empieza una nueva etapa en las políticas de consumo que se estudiara en el próximo Consejo Asesor y que no se demorará mucho.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día señalado al comienzo de esta acta.

VICEPRESIDENTE
DIRECTOR GENERAL
DE COMERCIO, CONSUMO Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Fdo.: Francisco Abril Ruiz

SECRETARIA DEL CONSEJO
JEFE DE SERVICIO DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Fdo.: María Rosa Sancho Celdrán

